



Municipalidad de San Antonio Suchitepequez
 Departamento de Suchitepequez
 Guatemala C. A.
 Tel: 7870-4421

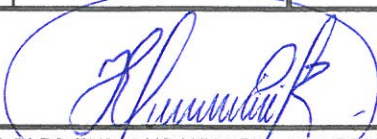


ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ
DIRECCIÓN: 4ta. Calle 2da. Y 3av. FRENTE AL PARQUE CENTRAL
HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 a.m. á 04:30 p.m.
TELÉFONO: 7870-4421
DIRECTOR: PEDRO LUIS LIMA AGUILAR
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: RODOLFO ENRIQUE HERRERA DE LEÓN
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 DE MAYO DEL 2024
CORRESPONDE AL MES DE: ABRIL 2024


CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

No.	TIPO	MOTIVO DEL ARRENDAMIENTO Y USO	PLAZO	FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN		CARACTERÍSTICAS DEL ARRENDANTE		VALOR MENSUAL O CUOTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
					Ubicación Física:	Tipo:	Nombre:	Nit:		
1	TRANSPORTE	SERVICIOS VARIOS	9	1/04/2024	San Antonio	VEHÍCULO	Alejandra Paola Rosales	115054960	Q 2,500.00	Q 22,500.00
2	TRANSPORTE	SERVICIOS VARIOS	9	1/04/2024	San Antonio	VEHÍCULO	Raúl Saquill Hernández	72600004	Q 2,500.00	Q 22,500.00
3	TRANSPORTE	SERVICIOS VARIOS	9	1/04/2024	San Antonio	VEHÍCULO	Celso Enrique Arauz Noriega	8047332	Q 2,500.00	Q 22,500.00
4	TRANSPORTE	SERVICIOS VARIOS	9	1/04/2024	San Antonio	VEHÍCULO	Estefani Del Milagro Morales Arango	119904535	Q 2,500.00	Q 22,500.00
5	TRANSPORTE	SERVICIOS VARIOS	9	1/04/2024	San Antonio	VEHÍCULO	Filadelfo Aroche Herrera	9543600	Q 2,500.00	Q 22,500.00

Administración 2024 - 2028


 RODOLFO ENRIQUE HERRERA DE LEÓN
 ENCARGADO DE PRESUPUESTO




 PEDRO LUIS LIMA AGUILAR
 DIRECTOR FINANCIERO



NO.	NAME	ADDRESS	DATE	AMOUNT	REMARKS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					



Handwritten text in the bottom left area, possibly a date or reference number.



Handwritten text in the bottom right area, possibly a date or reference number.



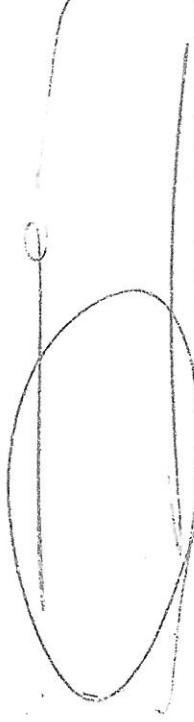
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR NO.01. En la ciudad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, el día 01 del mes de abril del año dos mil veinticuatro, comparecemos mediante el presente documento privado a celebrar contrato de Arrendamiento de Vehículo nosotros: **ALEJANDRA PAOLA ROSALES**, de veintión años de edad, soltera, guatemalteca, piloto automovilista, con domicilio en el departamento de Suchitepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número: tres mil doscientos veintiséis espacio sesenta y seis mil noventa espacio mil uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en el transcurso del presente documento se me denominará "EL ARRENDANTE", y Por la otra parte **RUBEN EFRAIN GUZMAN OAJACA**, de cuarenta y dos años de edad, Guatemalteco, casado, comerciante, con domicilio en el departamento de Suchitepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número: dos mil seiscientos setenta y seis espacio cuarenta y un mil quinientos cuarenta espacio un mil uno, extendido por el Registro Nacional de las personas de la república de Guatemala. Actúo en mi calidad de Sindico Primero y Representante Judicial y Administrativo de la municipalidad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, lo que acredito con a) Certificación del acta número cinco guion dos mil veinticuatro, de la sesión solemne, celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de San Antonio Suchitepéquez, del departamento de Suchitepéquez, el día quince de enero de dos mil veinticuatro, extendida por el infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de la ciudad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, con fecha veintuno de marzo de dos mil veinticuatro, donde consta la toma de posesión del cargo del compareciente; b) Credencial extendido por el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Suchitepéquez, del Tribunal Supremo

Electoral, a nombre de RUBEN EFRAN GUZMAN CAJACA, como Sindico Primero de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, quien en el transcurso del presente documento podrá denominársele "LA ARRENDATARIA". Hacemos constar que nos hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente acto otorgamos en documento privado **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR** contenido en los siguientes puntos: **PRIMERO:** Manifiesto yo, **ALEJANDRA PAOLA ROSALES** bajo juramento de Ley y debidamente enterado de la pena relativa al delito de perjuicio que soy legítimo propietario del vehículo que se describe a continuación: Vehículo tipo PICK UP, Marca 1955, modelo MAZDÀ, color ROJO LINEAS GRISES Y ROJAS. con placas de circulación P0868DDW, mismo que se encuentra en buen estado de funcionamiento, teniendo al día sus respectivos servicios. **SEGUNDO:** Por lo anterior yo, **ALEJANDRA PAOLA ROSALES**, por este acto doy en **ARRENDAMIENTO** a Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, por medio de su representante legal, el vehículo descrito en el punto anterior, incluyendo en dicho **ARRENDAMIENTO** todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde al vehículo ya relacionado. El presente **ARRENDAMIENTO** se regirá bajo las siguientes estipulaciones: **I) DEL PLAZO.** El plazo del presente contrato es de 9 meses el cual principia a partir del día 1 de abril y finaliza el día 31 de diciembre, al finalizar el presente contrato es posible la prórroga a voluntad de las partes por nuevo periodo y revisión de condiciones del presente contrato, la prórroga se establecerá mediante un nuevo contrato y nuevas estipulaciones. **II) DE LA RENTA.** La parte arrendataria se obliga a pagar en concepto de arrendamiento la cantidad de dos mil quinientos quetzales mensuales, previa presentación de factura contable por parte de la parte arrendante. **III. DEL FINANCIAMIENTO:** LA PARTE ARRENDATARIA cubrirá el pago de la renta por el vehículo ya relacionado

mediante partida presupuestaria 23-00-0001-002-000-142 21-0101-0001-0-0-2 Ingresos Tributarios Iva Paz, 22-0101-0001-0-0-2 Ingresos Ordinarios Aporte Constitucional; IV) DEL DESTINO. La parte ARRENDATARIA destinará el vehículo ya relacionado para beneficio y uso exclusivo de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez. V) DEL ESTADO Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE VEHICULO: LA PARTE ARRENDATARIA recibe y acepta en buen estado general el Vehículo ya relacionado. VI) DE LOS SERVICIOS. Los servicios de mantenimiento contarán por cuenta de la parte ARRENDANTE, la parte ARRENDATARIA cubrirá únicamente el gasto de combustible del vehículo piloto del presente contrato. TERCERO: CONFORMIDAD GENERAL: Ambos comparecientes manifestamos nuestra total conformidad con el contenido íntegro del presente contrato de ARRENDAMIENTO, y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos.



ALEJANDRA PAOLA ROSALES



RUBÉN EFRAÍN GUZMÁN OAJACA



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR NO. 2. En la ciudad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, el día 01 del mes de abril del año dos mil veinticuatro, comparecemos mediante el presente documento privado a celebrar contrato de Arrendamiento de Vehículo nosotros: **RAUL SAQUILL HERNÁNDEZ**, de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, piloto automovilista, con domicilio en el departamento de Suchitepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de identificación número: dos mil cuarenta y ocho espacio veintiocho mil doscientos noventa y cinco espacio mil diez, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en el transcurso del presente documento se me denominará "EL ARRENDANTE", y Por la otra parte **RUBEN EFRAIN GUZMAN OAJACA**, de cuarenta y dos años de edad, Guatemalteco, casado, comerciante, con domicilio en el departamento de Suchitepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código único de identificación número: dos mil seiscientos setenta y seis espacio cuarenta y un mil quinientos cuarenta espacio un mil uno, extendido por el Registro Nacional de las personas de la república de Guatemala. Actúo en mi calidad de Sindico Primero y Representante Judicial y Administrativo de la municipalidad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, lo que acredito con a) Certificación del acta número cinco guion dos mil veinticuatro, de la sesión solemne, celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de San Antonio Suchitepéquez, del departamento de Suchitepéquez, el día quince de enero de dos mil veinticuatro, extendida por el infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de la ciudad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, con fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, donde consta la toma de

posesión del cargo del compareciente; b) Credencial extendido por el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Suchitepéquez, del Tribunal Supremo Electoral, a nombre de **RUBEN EFRAIN GUZMAN OAJACA**, como Sindico Primero de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, quien en el transcurso del presente documento podrá denominársele "LA ARRENDATARIA". Hacemos constar que nos hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente acto otorgamos en documento privado **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR** contenido en los siguientes puntos: **PRIMERO:** Manifiesto yo, **RAUL SAQUILL HERNANDEZ** bajo juramento de Ley y debidamente enterado de la pena relativa al delito de perjuicio que soy legítimo propietario del vehículo que se describe a continuación: Vehículo tipo PICK UP, Marca NISSAN, modelo 1996, color BLANCO, con placas de circulación FO-287KDK, mismo que se encuentra en buen estado de funcionamiento, teniendo al día sus respectivos servicios. **SEGUNDO:** Por lo anterior yo, **RAUL SAQUILL HERNANDEZ** por este acto doy en **ARRENDAMIENTO** a Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, por medio de su representante legal, el vehículo descrito en el punto anterior, incluyendo en dicho **ARRENDAMIENTO** todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde al vehículo ya relacionado. El presente **ARRENDAMIENTO** se registrá bajo las siguientes estipulaciones: **I) DEL PLAZO.** El plazo del presente contrato es de 9 meses el cual principia a partir del día 01 de abril y finaliza el día 31 de diciembre al finalizar el presente contrato es posible la prórroga a voluntad de las partes por nuevo período y revisión de condiciones del presente contrato, la prórroga se establecerá mediante un nuevo contrato y nuevas estipulaciones. **II) DE LA RENTA.** La parte arrendataria se obliga a pagar en

concepto de arrendamiento la cantidad de dos mil quinientos quetzales mensuales, previa presentación de factura contable por parte de la parte arrendante. III. DEL FINANCIAMIENTO: LA PARTE ARRENDATARIA cubrirá el pago de la renta por el vehículo ya relacionado mediante partida presupuestaria 23-00-0001-002-000-142 21-0101-0001-0-0-2 Ingresos Tributarios Iva Paz, 22-0101-0001-0-0-2 Ingresos Ordinarios Aporte Constitucional. IV) DEL DESTINO. La parte ARRENDATARIA destinará el vehículo ya relacionado para beneficio y uso exclusivo de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez. V) DEL ESTADO Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE VEHICULO: LA PARTE ARRENDATARIA recibe y acepta en buen estado general el Vehículo ya relacionado. VI) DE LOS SERVICIOS. Los servicios de mantenimiento correrán por cuenta de la parte ARRENDANTE, la parte ARRENDATARÍA cubrirá únicamente el gasto de combustible del vehículo piloto del presente contrato. TERCERO: CONFORMIDAD GENERAL: Ambos comparecientes manifestamos nuestra total conformidad con el contenido íntegro del presente contrato de ARRENDAMIENTO, y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos.

Raul Saquill Hernandez

RAUL SAQUILL HERNÁNDEZ



RUBEN EFRAIN GUZMAN CAJACA



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR NO. 3. En la ciudad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, el día 01 del mes de abril del año dos mil veinticuatro, comparecemos mediante el presente documento privado a celebrar contrato de Arrendamiento de Vehículo nosotros: **CELSO ENRIQUE ARAUZ NORIEGA**, de setenta y un años de edad, soltero, guatemalteco, piloto automovilista, con domicilio en el departamento de Suchitepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número: dos mil quinientos dieciséis espacio veinticuatro mil setecientos treinta espacio mil diez, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en el transcurso del presente documento se me denominará "EL ARRENDANTE", y Por la otra parte **RUBEN EFRAIN GUZMAN CAJACA**, de cuarenta y dos años de edad, Guatemalteco, casado, comerciante, con domicilio en el departamento de Suchitepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código único de identificación número: dos mil seiscientos setenta y seis espacio cuarenta y un mil quinientos cuarenta espacio un mil uno, extendido por el Registro Nacional de las personas de la republica de Guatemala. Actuó en mi calidad de Síndico Primero y Representante Judicial y Administrativo de la municipalidad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, lo que acredito con a) Certificación del acta número cinco guión dos mil veinticuatro, de la sesión solemne, celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de San Antonio Suchitepéquez, del departamento de Suchitepéquez, el día quince de enero de dos mil veinticuatro, extendida por el infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de la ciudad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, con fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, donde consta la toma de

posesión del cargo del compareciente; b) Credencial extendido por el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Suchitepéquez, del Tribunal Supremo Electoral, a nombre de **RUBEN EFRAIN GUZMAN CAJACA**, como Síndico Primero de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, quien en el transcurso del presente documento podrá denominársele "LA ARRENDATARIA". Hacemos constar que nos hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente acto otorgamos en documento privado **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR** contenido en los siguientes puntos: **PRIMERO: Manifiesto yo, CELSO ENRIQUE ARAUZ NORIEGA** bajo juramento de Ley y debidamente enterado de la pena relativa al delito de perjuicio que soy legítimo propietario del vehículo que se describe a continuación: Vehículo tipo PICK UP 4"2, Marca ISUZU, modelo 2000, color BLANCO, con placas de circulación P0269BDF, mismo que se encuentra en buen estado de funcionamiento, teniendo al día sus respectivos servicios. **SEGUNDO: Por lo anterior yo, CELSO ENRIQUE ARAUZ NORIEGA por este acto doy en ARRENDAMIENTO a Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, por medio de su representante legal, el vehículo descrito en el punto anterior, incluyendo en dicho ARRENDAMIENTO todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde al vehículo ya relacionado. El presente ARRENDAMIENTO se registrá bajo las siguientes estipulaciones: I) DEL PLAZO. El plazo del presente contrato es de 9 meses el cual principia a partir del día 01 de abril y finaliza el día 31 de diciembre al finalizar el presente contrato es posible la prórroga a voluntad de las partes por nuevo período y revisión de condiciones del presente contrato, la prórroga se establecerá mediante un nuevo contrato y nuevas estipulaciones. II) DE LA RENTA. La parte arrendataria se obliga a pagar en**

concepto de arrendamiento la cantidad de dos mil quinientos queízales mensuales, previa presentación de factura contable por parte de la parte arrendante. **III. DEL FINANCIAMIENTO: LA PARTE ARRENDATARIA** cubrirá el pago de la renta por el vehículo ya relacionado mediante partida presupuestaria 23-00-0001-002-000-142 21-0101-0001-0-0-2 Ingresos Tributarios Iva Paz, 22-0101-0001-0-0-2 Ingresos Ordinarios Aporte Constitucional; **IV) DEL DESTINO.** La parte ARRENDATARIA destinará el vehículo ya relacionado para beneficio y uso exclusivo de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez. **V) DEL ESTADO Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE VEHICULO: LA PARTE ARRENDATARIA** recibe y acepta en buen estado general el Vehículo ya relacionado. **VI) DE LOS SERVICIOS.** Los servicios de mantenimiento correrán por cuenta de la parte ARRENDANTE, la parte ARRENDATARIA cubrirá únicamente el gasto de combustible del vehículo piloto del presente contrato. **TERCERO: CONFORMIDAD GENERAL:** Ambos comparecientes manifestamos nuestra total conformidad con el contenido íntegro del presente contrato de ARRENDAMIENTO, y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos.



CELSO ENRIQUE ARAUZ NORIEGA



RUBEN EFRAIN GUZMAN CAJACA



100-1010-4461

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR NO. 5. En la ciudad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, el día 01 del mes de abril del año dos mil veinticuatro, comparecemos mediante el presente documento privado a celebrar contrato de Arrendamiento de Vehículo nosotros: **ESTEFANI DEL MILAGRO MORALES ARANGO**, de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, piloto automovilista, con domicilio en el departamento de Suchitepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número: tres mil doscientos veinte uno espacio sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco espacio mil uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en el transcurso del presente documento se me denominará 'EL ARRENDANTE', y Por la otra parte **RUBEN EFRAIN GUZMAN CAJACA**, de cuarenta y dos años de edad, Guatemalteco, casado, comerciante, con domicilio en el departamento de Suchitepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número: dos mil seiscientos setenta y seis espacio cuarenta y un mil quinientos cuarenta espacio un mil uno, extendido por el Registro Nacional de las personas de la república de Guatemala. Actúo en mi calidad de Sindico Primero y Representante Judicial y Administrativo de la municipalidad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, lo que acredito con a) Certificación del acta número cinco guión dos mil veinticuatro, de la sesión solemne, celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de San Antonio Suchitepéquez, del departamento de Suchitepéquez, el día quince de enero de dos mil veinticuatro, extendida por el infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de la ciudad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, con fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, donde consta

la toma de posesión del cargo del compareciente; b) Credencial extendido por el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Suchitepéquez, del Tribunal Supremo Electoral, a nombre de **RUBEN EFRAIN GUZMAN CAJACA**, como Sindico Primero de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, quien en el transcurso del presente documento podrá denominársele "LA ARRENDATARIA". Hacemos constar que nos hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente acto otorgamos en documento privado **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR** contenido en los siguientes puntos: **PRIMERO:** Manifiesto yo, **ESTEFANI DEL MILAGRO MORALES ARANGO** bajo juramento de Ley y debidamente enterado de la pena relativa al delito de perjuicio que soy legítimo propietario del vehículo que se describe a continuación: Vehículo tipo PICK UP, Marca TOYOTA, modelo 1996, color BEIGE LINEAS CAFE, con placas de circulación PO-600DMK, mismo que se encuentra en buen estado de funcionamiento, teniendo al día sus respectivos servicios. **SEGUNDO:** Por lo anterior yo, **ESTEFANI DEL MILAGRO MORALES ARANGO**, por este acto doy en **ARRENDAMIENTO** a Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, por medio de su representante legal, el vehículo descrito en el punto anterior, incluyendo en dicho **ARRENDAMIENTO** todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde al vehículo ya relacionado. El presente **ARRENDAMIENTO** se registrá bajo las siguientes estipulaciones: 1) **DEL PLAZO.** El plazo del presente contrato es de 9 meses el cual principia a partir del día 01 de abril y finaliza el día 31 de diciembre al finalizar el presente contrato es posible la prórroga a voluntad de las partes por nuevo periodo y revisión de condiciones del presente contrato, la prórroga se establecerá mediante un nuevo contrato y nuevas



estipulaciones. **II) DE LA RENTA.** La parte arrendataria se obliga a pagar en concepto de arrendamiento la cantidad de dos mil quinientos quetzales mensuales, previa presentación de factura contable por parte de la parte arrendante. **III. DEL FINANCIAMIENTO:** LA PARTE ARRENDATARIA cubrirá el pago de la renta por el vehículo ya relacionado mediante partida presupuestaria 23-00-0001-002-000-142 21-0101-0001-0-0-2 Ingresos Tributarios Iva Paz, 22-0101-0001-0-0-2 Ingresos Ordinarios Aporte Constitucional; **IV) DEL DESTINO.** La parte ARRENDATARIA destinará el vehículo ya relacionado para beneficio y uso exclusivo de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez. **V) DEL ESTADO Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE VEHICULO:** LA PARTE ARRENDATARIA recibe y acepta en buen estado general el Vehículo ya relacionado. **VI) DE LOS SERVICIOS.** Los servicios de mantenimiento correrán por cuenta de la parte ARRENDANTE, la parte ARRENDATARIA cubrirá únicamente el gasto de combustible del vehículo piloto del presente contrato. **TERCERO: CONFORMIDAD GENERAL:** Ambos comparecientes manifestamos nuestra total conformidad con el contenido íntegro del presente contrato de **ARRENDAMIENTO**, y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos.

ESTEFANI DEL MILAGRO
MORALES ARANGO

RUBEN EFRAIN GUZMAN CAJACA



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR NO. 4. En la ciudad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, el día 01 del mes de abril del año dos mil veinticuatro, comparecemos mediante el presente documento privado a celebrar contrato de Arrendamiento de Vehículo nosotros: **FILADELFO AROCHE HERRERA**, de sesenta y dos años de edad, soltero, guatemalteco, piloto automovilista, con domicilio en el departamento de Suchitepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número: mil seiscientos sesenta espacio sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis espacio doscientos siete, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en el transcurso del presente documento se me denominará "EL ARRENDANTE", y Por la otra parte **RUBEN EFRAIN GUZMAN CAJACA**, de cuarenta y dos años de edad, Guatemalteco, casado, comerciante, con domicilio en el departamento de Suchitepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código único de identificación número: dos mil seiscientos sesenta y seis espacio cuarenta y un mil quinientos cuarenta espacio un mil uno, extendido por el Registro Nacional de las personas de la república de Guatemala. Actúo en mi calidad de Síndico Primero y Representante Judicial y Administrativo de la municipalidad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, lo que acredito con a) Certificación del acta número cinco guion dos mil veinticuatro, de la sesión solemne, celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de San Antonio Suchitepéquez, del departamento de Suchitepéquez, el día quince de enero de dos mil veinticuatro, extendida por el infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de la ciudad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, con fecha veintuno de marzo de dos mil veinticuatro, donde consta la toma de

posesión del cargo del compareciente. b) Credencial extendido por el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Suchitepéquez, del Tribunal Supremo Electoral, a nombre de **RUBEN EFRAIN GUZMAN OAJACA**, como Sindico Primero de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, quien en el transcurso del presente documento podrá denominarse "LA ARRENDATARIA". Hacemos constar que nos hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente acto otorgamos en documento privado **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR** contenido en los siguientes puntos: **PRIMERO:** Manifiesto yo, **FILADELFO AROCHE HERRERA** bajo juramento de Ley y debidamente enterado de la pena relativa al delito de perjuicio que soy legítimo propietario del vehículo que se describe a continuación: Vehículo tipo PICK UP, Marca TOYOTA, modelo 1985, color AZUL FRANJAS CRIS DOS TONOS, con placas de circulación P0482DNS, mismo que se encuentra en buen estado de funcionamiento, teniendo al día sus respectivos servicios. **SEGUNDO:** Por lo anterior yo, **FILADELFO AROCHE HERRERA** por este acto doy en **ARRENDAMIENTO** a Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, por medio de su representante legal, el vehículo descrito en el punto anterior, incluyendo en dicho **ARRENDAMIENTO** todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde al vehículo ya relacionado. El presente **ARRENDAMIENTO** se registrá bajo las siguientes estipulaciones: **I) DEL PLAZO.** El plazo del presente contrato es de 9 meses el cual principia a partir del día 01 de abril y finaliza el día 31 de diciembre al finalizar el presente contrato es posible la prórroga a voluntad de las partes por nuevo periodo y revisión de condiciones del presente contrato, la prórroga se establecerá mediante un nuevo contrato y nuevas estipulaciones. **II) DE LA RENTA.** La parte arrendataria

se obliga a pagar en concepto de arrendamiento la cantidad de dos mil quinientos quetzales mensuales, previa presentación de factura contable por parte de la parte arrendante. **III. DEL FINANCIAMIENTO:** LA PARTE ARRENDATARIA cubrirá el pago de la renta por el vehículo ya relacionado mediante partida presupuestaria 23-00-0001-002-000-142 21-0101-001-0-0-2 Ingresos Tributarios Iva Paz, 22-0101-0001-0-0-2 Ingresos Ordinarios Aporte Constitucional; **IV) DEL DESTINO.** La parte ARRENDATARIA destinará el vehículo ya relacionado para beneficio y uso exclusivo de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez. **V) DEL ESTADO Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE VEHICULO:** LA PARTE ARRENDATARIA recibe y acepta en buen estado general el Vehículo ya relacionado. **VI) DE LOS SERVICIOS.** Los servicios de mantenimiento correrán por cuenta de la parte ARRENDANTE, la parte ARRENDATARIA cubrirá únicamente el gasto de combustible del vehículo piloto del presente contrato. **TERCERO: CONFORMIDAD GENERAL:** Ambos comparecientes manifestamos nuestro total conformidad con el contenido íntegro del presente contrato de **ARRENDAMIENTO**, y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos.



FILADELFO AROCHE HERRERA

RUBÉN EFRAIN GUZMÁN CAJACA

